

DECRETO N° 090 / 17

Urdinarrain, 27 de enero de 2017

VISTO,

Las actividades realizadas en la Sección Tesorería por la agente Municipal Aizaga María Paulina, y

CONSIDERANDO,

Que las mismas fueron requeridas en diferentes ocasiones durante los meses de diciembre de 2016, y enero de 2017.

Que tuvo manejo y/o custodia de valores monetarios, tareas extraordinarias a las que habitualmente realiza.

Que a tal fin es necesario establecer un pago adicional por esas tareas realizadas.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Autorícese a abonar en concepto de diferencia de haberes, a la agente AIZAGA María Paulina, CUIL 20-26519337-0, legajo N° 421, categoría 7, un importe de Pesos ciento ochenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 182,56) correspondiente al mes de diciembre 2016, y Pesos trescientos sesenta y cinco con doce centavos (\$ 365,12) correspondiente al mes de enero de 2017.

ARTICULO 2º)- La erogación que estipula el presente será imputada a. Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 10 – PLANTA PERMANENTE.

ARTICULO 3º)- Comuníquese, etc., etc., Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. A. Fernando Massart – a cargo Secretaría